



Resolución Jefatural

Lima, 11 SET. 2018

VISTO:

El mensaje N° C-FRANKFURT2018/00269 del 15 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Consulado General del Perú en Frankfurt remitió la solicitud de baja de un (1) bien mueble del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 134-2018 PAT del 10 de setiembre de 2018, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Frankfurt aprobando la baja de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, por las causales de obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción del referido bien como acto de disposición final, en conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, perteneciente al Consulado General del Perú en Frankfurt por las causales de obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar como acto de disposición final la destrucción de un (1) bien patrimonial dado de baja en el artículo 1° de la presente resolución, el mismo que deberá efectuarse el 21 de setiembre de 2018 en la ciudad de Frankfurt, a las 12:00 horas.



0576



Resolución Jefatural

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Frankfurt, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBÉRA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

| ITEM | DENOMINACIÓN | COD. SBN | COD. PAT | DETALLE TÉCNICO | | | | | ESTADO | CUENTA CONTABLE | VALOR NETO (S/.) | CAUSAL BAJA | ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO | UBICACIÓN DEL BIEN | TIEMPO DE PERMANENCIA (desde) |
|-----------|---|--------------|----------|-----------------|--------|-------|-------|---------|--------|-----------------|------------------|--|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| | | | | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE | MEDIDAS | | | | | | | |
| 1 | PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT | 740882620013 | 558240 | SIN MARCA | - | - | - | - | MALO | 1503.020301 | 1.00 | OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA | DESTRUCCIÓN | CONPER FRANKFURT | 30/05/2013 |
| TOTAL S/. | | | | | | | | | | | 1.00 | | | | |



0576